

Crónica del Congreso

José Antonio Marques
Tomás Rincón

Durante los días 10 al 15 del pasado mes de octubre, cerca de cuatrocientos canonistas procedentes de 25 países se reunieron en la Universidad de Navarra para participar en el III Congreso Internacional de Derecho Canónico, organizado por la *Consociatio Internationalis studio Iuris Canonici promovendo*. El tema del Congreso fue «La norma en el Derecho Canónico».

Al intentar ahora redactar la crónica de esos días de estudio y convivencia, protagonizados por canonistas de tan diversas procedencias —entre los que estaba también buena parte de los técnicos y especialistas que actualmente trabajan en la revisión del Código de Derecho Canónico—, nos parece conveniente que el lector conozca previamente algunos aspectos de la etapa preparatoria del Congreso por la extraordinaria importancia que ha tenido en el feliz desarrollo del mismo. Por lo que se refiere a la crónica del Congreso, en cuanto tal, debemos anticipar que de ningún modo pretendemos hacer un resumen de los muchos temas abordados en las relaciones de las Mesas redondas y en las comunicaciones presentadas por los congresistas inscritos en el Congreso. Tan interesante cometido parece mejor dejarlo para

una futura recensión crítica de los diversos volúmenes de las Actas del Congreso, cuando sean publicadas. Ahora sólo intentamos relatar los hechos y las actuaciones diversas tal y como se fueron sucediendo a lo largo de los seis días que duró el Congreso.

1. Preparación del Congreso

Dedicamos la primera parte de esta crónica a relatar los trabajos de organización que ocuparon a un buen número de personas a raíz, prácticamente, de la conclusión del Congreso celebrado en Milán. Ante todo conviene tener presente cómo nació la idea de que se celebrara este Congreso en la Universidad de Navarra. Cuando en 1970 un grupo de canonistas logró reunir en Roma a varios centenares de especialistas para el estudio de Derecho Canónico a la luz del Concilio Vaticano II, surgió la feliz idea de proceder a la fundación de una asociación internacional para la promoción del estudio del Derecho de la Iglesia. Dicha idea fue acogida con entusiasmo y varios centenares de canonistas de todo el mundo se han inscrito en la Asociación. Un comité, compuesto por algunos de los promotores de la Asociación, redactó

unos estatutos que debían ser aprobados en la I Asamblea General, a celebrar durante el II Congreso, en 1973.

En efecto, con ocasión de este II Congreso Internacional, celebrado en Milán en septiembre de 1973, se reunió la I Asamblea General de la Asociación Internacional para la promoción del estudio del Derecho Canónico.

Tras la aprobación de los estatutos y la elección del Comité directivo, en la Asamblea se acordó por unanimidad que el III Congreso Internacional se celebrara en 1976, teniendo como sede la Universidad de Navarra.

Se puede decir que desde entonces los directivos de la Facultad de Derecho Canónico y del Instituto Martín de Azpilcueta de nuestra Universidad comenzaron la preparación del Congreso. El día 17 de mayo de 1974 se reunió en Roma, presidido por el Prof. Pietro Agostino d'Avack, el Comité directivo de la Asociación Internacional, que aprobó el reglamento y el temario del III Congreso. Se designaron también los miembros del Comité Científico y del Comité organizador del Congreso, con el fin de que se iniciaran los trabajos de organización. Conviene hacer notar que el reglamento preveía que las ponencias y las comunicaciones del Congreso se publicasen y distribuyesen a los congresistas antes de las sesiones del mismo, de tal manera que en las mesas redondas se trabajase sobre estudios totalmente elaborados e impresos.

En los primeros días de julio de 1974, el Comité organizador del Congreso, reunido en Pamplona, procedió a la distribución de temas, sometiendo el resultado de sus deliberaciones al Presidente de la Asociación Internacional. Aprobada la propuesta, el Comité organizador cursó las oportunas invitaciones.

Al principio, la Secretaría del Congreso estaba constituida por dos secretarios: D. José Manuel Zumaquero para el sector administrativo y el Prof. José A. Marques para el sector científico del Congreso. Sin embargo, se había previsto que más tarde habría que descentralizar la organización de los trabajos, manteniendo siempre una gran coordinación de los mismos. Las Srtas. Doña María Dolores Ongay y Doña María Jesús Iriarte atendieron con gran eficacia el trabajo de Secretaría, durante el período de preparación del Congreso.

La Secretaría, dirigida por el Consejero Delegado de la Asociación Internacional, Prof. Pedro Lombardía, ha centrado ante todo su labor en dos puntos: en primer lugar, conseguir por parte de los ponentes la aceptación de la invitación a presentar una ponencia dentro del plazo necesario para su previa publicación; por otra parte, una vez recibidas las respuestas de los ponentes, publicar el programa provisional del Congreso.

Con fecha de 8 de diciembre de 1974 se publicaba el programa provisional y se enviaba a las Facultades de Derecho Canónico y de Derecho, a las asociaciones jurídicas y a otras instituciones, y a los canonistas conocidos, con la invitación a inscribirse en el Congreso a cuantos estudiosos desearan participar en sus trabajos. Este programa —re-dactado en latín y castellano— estaba dividido en tres partes: órganos del Congreso, temas de estudio con su distribución en cinco mesas redondas de cinco ponencias cada una, y un extracto del reglamento del Congreso con normas concernientes a su preparación y a su desarrollo.

A tenor del reglamento del Congreso, el 30 de mayo de 1975 terminaba el plazo para el envío del texto completo de las ponencias. En honor a la verdad, hay que decir que

un buen porcentaje de ponentes han respetado este plazo. Otros —quizás por no creer en la viabilidad de la publicación de los trabajos antes del Congreso— han retrasado su envío. La renuncia de algunos ponentes —que al principio habían aceptado la invitación— ha dificultado también el trabajo en la Secretaría. De este modo no se han podido cumplir totalmente los otros plazos previstos en el programa, a saber, el del envío del texto de las ponencias a los congresistas y el del envío de las comunicaciones. Sin embargo, se pudo proceder a la publicación provisional de las ponencias y comunicaciones a fin de que los congresistas pudieran disponer antes de las sesiones de la mayor parte de los trabajos presentados al Congreso y así prepararse para su discusión durante las sesiones públicas. A pesar de todos estos retrasos, los congresistas sólo han dejado de recibir en sus domicilios y con suficiente antelación las comunicaciones, y esto debido a una huelga de correos que se produjo en España durante las últimas semanas de septiembre. Estas comunicaciones fueron distribuidas en Pamplona al inicio de los trabajos.

A medida que el tiempo iba pasando, aumentaba el volumen del trabajo. Por eso, la Secretaría, que al principio estaba constituida por dos secretarios, se ha transformado en un Comité de Secretaría compuesto por los Profesores G. Delgado, J. Fornés y J. A. Marques, y el Sr. J. M. Zumaquero. Este ensanchamiento de la Secretaría llevaba consigo una mayor distribución de los trabajos, quedando cada miembro de la Secretaría responsabilizado de uno o varios sectores. Se comenzaba a aplicar claramente a la organización del Congreso el principio de descentralización, sin olvidar la aplicación del prin-

cipio de coordinación, que evitara la dispersión. El coordinador fue el Prof. Pedro Lombardía, Consejero Delegado de la Asociación Internacional y miembro del Comité Organizador del Congreso.

El buen desarrollo de los trabajos del Congreso previsto por el reglamento exigía una preparación previa de las distintas mesas redondas. Con este objeto y de acuerdo con el n. 6 del reglamento del Congreso, a finales de mayo se celebró en la Universidad una reunión del Comité de Moderadores del III Congreso Internacional de Derecho Canónico. A esta reunión asistieron los Profesores d'Avack y Mirabelli, Presidente y Secretario respectivamente de la «Asociación Internacional para la promoción del estudio del Derecho Canónico», Mons. Onclin, Secretario adjunto de la Comisión para la revisión del Código de Derecho Canónico; el Profesor Kuttner, de la Universidad de California, Berkeley; el Profesor Gismondi, de la Universidad de Roma; el Profesor Cruz, de la Universidad de Coímbra y el Profesor de la Hera, de la Universidad Complutense de Madrid.

Se celebraron varias sesiones de trabajo, en estrecha colaboración con el Consejero-Delegado de la Asociación y con los miembros del Comité de Secretaría. Teniendo presente un anteproyecto del programa definitivo del Congreso, los Moderadores y los miembros del Comité de Secretaría cambiaron impresiones sobre el desarrollo de las mesas redondas. Además se consideró el tema de la admisión de comunicaciones —cuyo plazo de entrega había que modificar en virtud del retraso del envío de las ponencias a los congresistas— y su discusión. También se estudió el anteproyecto del programa definitivo, con la finalidad de determinar los diversos actos del Congreso. El último día

se concretaron unas conclusiones que implicaban la redacción del programa definitivo y de las normas para la organización y desarrollo de las sesiones del Congreso. Esta reunión resultó muy fecunda y en ella quedaron perfilados todos los detalles relativos a la organización y celebración del Congreso. Al final, todos los participantes estaban de acuerdo que esta reunión —que aparentemente podía parecer sólo en cierta medida útil—, era absolutamente indispensable para preparar bien el desarrollo del Congreso.

Tras esta reunión de mayo, la preparación del Congreso entró en su recta final. A su vez la multitud de detalles a cuidar en orden al buen desarrollo del Congreso llevó a una mayor descentralización de los trabajos. Había que cuidar de todos los aspectos de la recepción de los moderadores, ponentes y congresistas, y la organización concreta de cada acto del Congreso. En este sentido se movilizaron una serie de Profesores de la Facultad de Derecho Canónico y de la Cátedra de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho, y un grupo de alumnas de la Universidad. Se distribuyeron tareas concretas a cada uno y se les responsabilizó del buen desempeño de las mismas.

De este modo se llegó a la víspera del comienzo de los trabajos del Congreso. Desde las primeras horas del día 9 de octubre comenzaron a llegar los congresistas. Por la tarde de ese mismo día los miembros del Comité de Secretaría pudieron comprobar que todo marchaba como estaba previsto. Cada miembro de la organización del Congreso estaba en su sitio realizando cabalmente su tarea. Por eso los miembros del Comité de Secretaría apenas tenían que intervenir para colmar alguna pequeña laguna o atender los inevitables imprevistos.

2. *El desarrollo del Congreso*

El día 10 a las 11,30 se celebró el solemne acto de apertura en el Aula Magna del edificio central de la Universidad. En el claustro se instaló provisionalmente la Secretaría para distribuir carpetas a los congresistas y resolver los problemas más urgentes. En el ambiente se respiraba una buena disposición y una cierta expectativa por el acto que inmediatamente iba a tener lugar.

En el Aula Magna, totalmente llena, se constituyeron dos presidencias: académica y de honor. La primera, presidida por el Excmo. Rector Magnífico de la Universidad, ocupaba los sillones de la mesa presidencial; la segunda, presidida por el Eminentísimo Cardenal Pericle Felici, estaba situada delante de la primera fila de sillas de la Asamblea. De la primera, formaban parte el Presidente y Vicepresidente de la Asociación Internacional, los Decanos de las Facultades de Derecho y Derecho Canónico de la Universidad de Navarra y el Prof. Pedro Lombardía, Consejero delegado de la Asociación Internacional y miembro del Comité organizador del Congreso. En la segunda, el Card. Felici estaba acompañado por el Arzobispo de Pamplona y diversas autoridades locales y provinciales. Entre una y otra presidencia tomaron asiento los moderadores de las mesas redondas, los ponentes, los Profesores ordinarios de la Universidad de Navarra, los Profesores de la Facultad de Derecho Canónico y de la Cátedra de Derecho Canónico de la misma Universidad y los miembros de la Secretaría del Congreso.

El acto de apertura comenzó con el canto del *Veni Creator*, alternando el Coro universitario con los asistentes. El Card. Felici cantó la oración al Espíritu Santo. Enseguida, el Excmo. Rector Magnífico de la Universidad de Navarra dirigió unas breves palabras

de agradecimiento a la Asociación Internacional por haber escogido esta Universidad como sede de este Congreso, y dio la bienvenida a todos los participantes. Agradeció también a los Profesores de la Facultad de Derecho Canónico el empeño que habían puesto en la organización de estos días de estudio. Por fin, refiriéndose al tema central del Congreso, dijo, entre otras cosas: «A nadie se le puede ocultar la trascendencia de los temas abordados, ya que la dignidad de la persona humana y el respeto a su libertad han de armonizarse con la dimensión social del hombre y con la ineludible necesidad de la norma para que la sociedad que es la Iglesia, se dirija ordenada y adecuadamente al mejor logro de sus fines sobrenaturales».

Y prosiguió: «Permitidme que recuerde aquí unas palabras del inolvidable Fundador de esta Universidad, que guardan relación con vuestros propósitos: «La ley en la vida de la Iglesia —nos decía— es algo muy santo. No es una forma vacía ni un arma para tener en un puño a las conciencias, sino una razonable y sobrenatural ordenación, según justicia. No es un simple instrumento para mandar, sino una luz al servicio de la Iglesia entera, para iluminar a todos la senda del cumplimiento del gran mandamiento del amor. Pobre Iglesia, si quedara a merced de hombres que impusieran cada uno su ley, haciéndose ellos ley. No podrá ser *acies ordinata*, sino lugar de confusión».

A continuación cedió la palabra al Excelentísimo Sr. Prof. Pietro Agostino d'Avack, Presidente de la Asociación Internacional para la promoción del estudio del Derecho Canónico, quien agradeció la hospitalidad de la Universidad de Navarra en nombre de todos los asistentes y anunció brevemente la línea de estudio que se iba a seguir en los

próximos días. La conferencia de apertura corrió a cargo del Prof. Orio Giacchi, de la Universidad Católica de Milán y versó sobre las funciones de la norma en el ordenamiento jurídico de la Iglesia. A continuación habló el Eminentísimo Card. Pericle Felici, Presidente de la Comisión Pontificia para la revisión del Código de Derecho Canónico. No detallamos el contenido de estas dos conferencias de apertura, por aparecer transcritas literalmente en este mismo número de *Ius Canonicum*.

Terminada la intervención del Card. Felici, el Rector de la Universidad declaró abierto el III Congreso Internacional de Derecho Canónico.

Inmediatamente después del acto de apertura, la Universidad de Navarra ofreció a los congresistas una recepción; y por la tarde, a pesar del tiempo lluvioso, gran número de congresistas y otros muchos invitados presenciaron una bonita fiesta campera celebrada en la plaza de toros de Pamplona. Al día siguiente toda la prensa local se refería a este festival taurino en los términos más elogiosos.

a. *La primera mesa redonda y el homenaje al Doctor navarro.*

El día 11 a las 10, tuvo lugar la primera mesa redonda en el Salón de Actos del Edificio de Ciencias. El tema general fue *La norma en el Derecho Canónico antiguo y clásico*. Tal como estaba previsto, moderó la sesión el Prof. S. Kuttner de la Universidad de California, Berkeley, a quien ayudó como secretario el Prof. Juan Arias, de la Universidad de Navarra. El moderador hizo una breve introducción al conjunto de las cinco ponencias presentadas a esta mesa redonda —y cuyo texto impreso habían recibido oportunamente todos los congresistas—

y anunció la ausencia del Prof. Gaudemet quien no pudo llegar a Pamplona hasta la tarde de ese mismo día—. Los temas concretos de las ponencias fueron: 1. *La norma canónica en el primer milenio de la Iglesia* (Prof. A. Stickler, Prefecto de la Biblioteca Vaticana); 2. *Die Rechtslehre der Scholastik, bei den Dekretalisten* (Prof. R. R. Weigand, de la Universidad de Würzbur); 3. *L'autorité de l'Eglise dans le système des sources du droit médiéval* (Prof. Ch. Munier, de la Universidad de Estrasburgo); 4. *L'influence des droits savans (romain et canonique) sur les textes de droit coutumier en occident avant le XVIe s.* (Prof. J. Gaudemet, de la Universidad de París); 5. *Le valeur de la jurisprudence en droit canonique* (Prof. G. Fransen, de la Universidad de Lovaina).

Como se ve, la temática de esta mesa redonda era histórico-jurídica. Teniendo en cuenta que los congresistas ya habían tenido la oportunidad de leer los textos impresos de las respectivas ponencias, la primera parte de la discusión consistió en un coloquio entre los propios ponentes bajo la dirección del moderador. Intervino en primer lugar el Prof. Munier quien propuso al Prof. Stickler algunas cuestiones acerca de la Sagrada Escritura como fuente del Derecho Canónico. Después de la respuesta del Prof. Stickler, el moderador dio la palabra al Prof. Fransen quien preguntó al Prof. Weigand la razón de que ciertas cosas que parecían prescritas por la Sagrada Escritura pudieron ser consideradas como libres por los decretistas. Contestada esta pregunta por el Prof. Weigand, el Prof. Stickler interpeló al Prof. Munier sobre cuál era la conciencia de la Iglesia en el primer milenio respecto a la autoridad de las fuentes del Derecho Canónico. Después de la respuesta del Prof. Munier, el moderador propuso también una cuestión al

Prof. Fransen acerca del nacimiento del Derecho común fundado en las decisiones pontificias. Terminada la intervención del Prof. Fransen, el moderador levantó la sesión durante diez minutos.

La segunda parte de la mesa redonda fue dedicada a las intervenciones de los congresistas sobre las ponencias publicadas y sobre las distintas respuestas de los ponentes habidas en la primera parte. La primera intervención corrió a cargo del Prof. E. Tejero sobre la ponencia del Prof. Fransen. Como ningún otro congresista se había inscrito para interpelar al Prof. Fransen, éste respondió inmediatamente a la pregunta propuesta. Las intervenciones, segunda, tercera y cuarta de los Profs. Bolognini, Therme y A. d'Ors respectivamente, fueron dirigidas al Prof. Stickler. En quinto lugar intervino el Viceoficial de Regensburg en relación con la ponencia del Prof. Weigand, a quien también hizo una pregunta concreta el Prof. Jaeger sobre si existe en los decretistas una teoría de la norma. Tanto el Prof. Stickler como el Prof. Weigand contestaron a las observaciones y preguntas formuladas. El Prof. Gaudemet no pudo estar presente en la mesa redonda como señalamos anteriormente; de ahí que las intervenciones de los Profs. Caparrós y Arbizu consistieron simplemente en algunas reflexiones sobre la temática estudiada por el Prof. Gaudemet o relacionadas con ella.

La tercera parte de la mesa redonda tuvo lugar después de un breve descanso. Habían sido presentadas cuatro comunicaciones: 1. *Influencia del cristianismo en el Derecho Romano: el concubinato post-clásico* (Prof. M. Falcao); 2. *Fundamentos bíblicos en la especulación de Tomás de Aquino sobre el Derecho natural* (Prof. C. Larrainzar, de la Universidad de Navarra); 3. *La «conferma» pontificia alle deliberazioni del secondo con-*

cilio ecumenico di Nicea (Prof. V. Parlato, de la Universidad de Urbino); 4. *Los «excerpta» de la Hispania. Originalidad de su sistematica* (Prof. E. Tejero, de la Universidad de Navarra).

Sólo dos congresistas se inscribieron para intervenir en esta tercera parte de la mesa redonda: los Profs. J. Brundage y D. Ramos en relación con las comunicaciones de los Profs M. Falcao y V. Parlato respectivamente.

Teniendo en cuenta el escaso número de comunicaciones presentadas a esta mesa redonda, concluyeron por la mañana del primer día las discusiones públicas.

Por la tarde, a las 17 horas, los congresistas salieron de Pamplona hacia Barasoáin (Navarra), lugar donde nació Martín de Azpilcueta, el «Doctor Navarro». El acto organizado consistía en un sencillo homenaje y recuerdo a la figura de este canonista navarro. El tiempo lluvioso deslució un poco el colorido del acto, que hubo de ser celebrado en un antiguo hospital en el que con dificultad pudieron acomodarse las muchas personas que habían acudido a la cita del homenaje. El Prof. Juan Fornés de la Universidad de Navarra, fue el primero en intervenir para explicar a los asistentes el motivo de la reunión. Presentó, asimismo, a los oradores que iban a intervenir y agradeció el entusiasmo con que la Diputación Foral de Navarra, la Institución «Príncipe de Viana» y el pueblo entero de Barasoáin, habían acogido la iniciativa de este homenaje que hace algún tiempo les había expuesto la organización del Congreso.

Seguidamente tomó la palabra el Dr. García Barberena, canonista navarro y Profesor de la Universidad de Salamanca, quien glorificó la figura de Martín de Azpilcueta. A con-

tinuación, el Prof. P. Agostino d'Avack, Presidente de la Asociación Internacional para la promoción del estudio del Derecho Canónico, se dirigió en italiano a los presentes para, entre frases de agradecimiento, calificar a Martín de Azpilcueta como «invencible campeón de la justicia, como la noble gente de Navarra». Intervino también el Sr. Julio Lezaun, alcalde de Barasoáin, quien destacó, emocionado, las virtudes de Martín de Azpilcueta, típicas del genio navarro: justicia, generosidad, universalidad por encima de mezquinos nacionalismos, etc. Agradeció también la presencia de los congresistas y de todo el pueblo de Barasoáin. Cerró el acto en nombre de la Diputación Foral el Excmo. Sr. Julio Iturralde, quien más tarde junto con el Prof. d'Avack descubriría la lápida conmemorativa. El texto de la lápida es el siguiente: «*En esta casa nació el 13 de diciembre de 1492 el eximio canonista Martín de Azpilcueta universalmente conocido como el Doctor Navarro. El III Congreso Internacional de Derecho Canónico celebrado en la Universidad de Navarra acordó dedicar esta lápida a su memoria el 11 de octubre de 1976*».

A continuación las autoridades locales ofrecieron a los congresistas una recepción. De regreso a Pamplona, los congresistas acudieron también a una recepción ofrecida por la Excelentísima Diputación Foral de Navarra; acto con el que concluyó este segundo día del Congreso.

b. Segunda mesa redonda.

Como el día anterior, a las 10 horas y en el Salón de Actos del edificio de ciencias, comenzó la segunda mesa redonda, moderada por el Prof. P. Lombardía en sustitución de A. de la Hera que no pudo estar presente por

impedimento de última hora. Comenzó el Prof. Lombardía su intervención diciendo que esta mesa redonda constituía uno de los momentos más difíciles del Congreso: no estaba presente el moderador previamente señalado por enfermedad de su madre; tampoco estaban presentes los ponentes Aymans y Ermecke por motivo de salud, así como el Prof. G. Leclerc que había fallecido unos meses antes a la celebración de Congreso. Estuvieron presentes en la mesa, por tanto, sólo dos de los cinco ponentes: los profesores E. Jaeger del Centro Nacional de Investigaciones de París y T. Mauro de la Universidad de Pavía, junto con el Prof. T. Bertone, de la Universidad Salesiana de Roma quien pronunció un discurso a la memoria del Prof. G. Leclerc. Terminada la intervención del Prof. Bertone, el moderador, en nombre del Presidente de la Asociación Internacional, invitó a todos los asistentes a guardar un minuto de silencio —que será de fervorosa oración, añadió— a la memoria del Prof. G. Leclerc. Todos los asistentes se levantaron y estuvieron recogidos por unos momentos en religioso silencio.

Después de este acto emotivo, comenzó propiamente la discusión de la temática de esta mesa redonda que, como constaba en el programa, versaba sobre este tema general: *La norma canónica desde el siglo XVI hasta el Concilio Vaticano II*. Las relaciones previstas eran las siguientes: 1. *Die Norm im Denken der Theologen und Moralisten* (Prof. G. Ermecke, de la Universidad de Bochum); 2. *La norme dans la pensée des humanistes et des juristes du Droit naturel* (Prof. E. Jaeger, del Centro Nacional de Investigaciones de París); 3. *Influence du juridictionnalisme, de l'illumination et du séparatisme sur le système des sources du droit canon* (Prof. G. Leclerc, de la Pontificia Universidad Salesiana);

4. *Die Quellen des Kanonischen Rechtes in der Kodifikation von 1917* (Prof. W. Aymans, de la Universidad de Bonn); *Le fonti del diritto canonico della promulgazione del Codex fino al Concilio Vaticano II* (Prof. T. Mauro, de la Universidad de Pavía).

Como ya dijimos, sólo dos relatores estaban presentes. Por ello, esta primera parte de la mesa redonda consistió en un diálogo entre los Profs. T. Mauro y E. Jaeger. Primero intervino el Prof. T. Mauro quien propuso una serie de cuestiones al Prof. Jaeger acerca de la relación entre justicia particular y justicia plena en el ámbito del Derecho Canónico. Después de contestarle, el Prof. Jaeger propuso, a su vez, otras cuestiones al Prof. T. Mauro a las que también se dio cumplida respuesta. Terminado este diálogo, el moderador dio por concluida esta primera parte e invitó a los congresistas a que se inscribieran —si no lo habían hecho ya— para intervenir en la segunda parte con preguntas a los relatores presentes o con reflexiones sobre los trabajos presentados por los relatores ausentes.

Después de un breve intervalo, intervino en primer lugar el Prof. Bertone que hizo algunas consideraciones sobre el Papa Benedicto XIV, en cuanto promotor de Concilios particulares. El segundo en intervenir fue el Prof. Feliciani que hizo algunas reflexiones en relación con la ponencia del Prof. Aymans, y concretamente sobre el influjo del Vaticano I en la codificación de 1917. La tercera intervención fue del Prof. Bista que se refirió a las ponencias de los Profs. Aymans y Mauro, llamando la atención sobre la necesidad de construir un nuevo Derecho Canónico a partir del concepto de *communio*. La cuarta intervención corrió a cargo del Prof. J. Hervada quien después de algunas reflexiones sobre el tema abordado por el Prof. Jaeger,

terminó dirigiéndole la siguiente pregunta: ¿Cuál es la configuración que hace de justicia particular? O mejor, ¿cuál es la diferencia entre *justitia particularis* y *justitia generalis*? La quinta intervención fue del Prof. Therme, del Instituto Católico de Toulouse, quien se ocupó de la ponencia del Prof. Jaeger e hizo algunas reflexiones sobre el trabajo del fallecido Prof. G. Leclerc.

Intervino después el Prof. Jaeger para responder a las diversas intervenciones que se habían referido a su ponencia.

Terminada la réplica del Prof. Jaeger, comenzó otra serie de intervenciones relacionadas con la ponencia del Prof. Mauro. Intervino, en primer lugar, el Prof. Bellini para hacer algunas consideraciones generales sobre el valor de la costumbre en el ordenamiento general y en el ordenamiento de la Iglesia. Intervino después el Prof. Stickler para hacer la siguiente pregunta: ¿existen argumentos que puedan apoyar la tesis de la existencia de una jurisdicción autónoma de los entes intermedios entre el Papa y el obispo diocesano como serían los concilios?

También el Prof. Sarraceni intervino para hacer una pregunta al Prof. Mauro: ¿cuál es la situación de la jurisdicción suprema del Romano Pontífice sobre cada Obispo, cada diócesis, cada fiel en relación con la jurisdicción del Obispo sobre aquel fiel?

Seguidamente, el Prof. Manzanares hizo dos preguntas al Prof. Mauro, una sobre la reforma del derecho sacramental a través de los prenotandos de los nuevos rituales, y otra sobre la relación entre liturgia y sacramentos.

Terminado el turno de intervenciones, el moderador dio la palabra al Prof. Mauro quien respondió a cada una de las cuestiones formuladas dentro del breve tiempo de que disponía. Entonces el moderador dio por

concluida esta segunda parte de la mesa redonda y anunció el breve intervalo reglamentario antes de la tercera y última parte que, como en el día anterior, tuvo lugar por la mañana.

Siete eran las comunicaciones a discutir en esta tercera parte de la mesa redonda: 1. *La «communis sententia doctorum» quale fonte del diritto canonico nel can. 20 Cod. jur. Can. e nella Chiesa dopo il Concilio Vaticano II* (Prof. P. G. Caron, de la Universidad de Trieste); 2. *Legislazione ecclesiastica e matrimonio religioso tra diritto civile e diritto canonico: un caso di peculiare interdipendenza* (Prof. S. Ferrari, de la Universidad de Parma); 3. *Qualche osservazione canonistica sul rapporto fra la dinamica della storia e la potenziale stabilità della natura umana* (Prof. S. Di Grazia, de la Universidad de Ferrara); 4. *Le leggi ecclesiastiche nel pensiero di C. S. Berardi e nella realtà ecclesiale moderna* (Prof. G. Leziroli, de la Universidad de Ferrara); 5. *Brevi considerazioni sullo «jus asyli» Dal giurisdizionalismo al Codex* (Prof. F. Manzoli de la Universidad de Ferrara); 6. *Communicatio zu W. Aymans* (Prof. R. Puza, de la Universidad de Graz); 7. *La norma según el pensamiento de Domingo de Soto* (Prof. D. Ramos, de la Universidad de Navarra).

Para la discusión de estas comunicaciones sólo hubo dos intervenciones. El Prof. E. Tejero hizo algunas reflexiones sobre la comunicación del Prof. Caron, a las que éste respondió. Seguidamente intervino el Prof. Hervada quien, después de algunas consideraciones sobre la comunicación del Prof. S. Di Grazia, le formuló algunas preguntas concretas: ¿Es la naturaleza un universal, o no? ¿Es la historia la misma cosa que el accidente tiempo? ¿Qué entiende por existencia, el *actus esendi*, el acto de ser o el puro de-

venir? ¿La historia incide en la naturaleza o en la persona, esto es, sobre el universal o sobre el singular? Preguntas todas que quedaron sin respuesta por no estar presente el Prof. Di Grazia.

Por la tarde tuvo lugar la Asamblea General de la «Consociatio Internationalis studio Iuris Canonici promovendo», en la que se procedió, en primer lugar, a la elección en segunda vuelta del nuevo Consejo directivo y del colegio de revisores de la Asociación. El Presidente informó también sobre las actividades de la Asociación en los seis primeros años de su existencia. Seguidamente se congratuló de la buena organización del presente Congreso Internacional. Sugirió, asimismo, la conveniencia de que los socios de cada país promoviesen actividades científicas en el ámbito del Derecho Canónico; iniciativas a las que los órganos directivos de la Asociación procurarían dar todo apoyo posible. Otro tema tratado en la Asamblea General fue el del próximo Congreso Internacional. Tres Universidades se habían ofrecido como sede del IV Congreso: Innsbruck, Strasbourg y Washington. Con el fin de destacar el carácter internacional de la Asociación pareció conveniente que el próximo Congreso se celebrara en América, dado que los tres primeros habían tenido lugar en Europa. A propósito del próximo Congreso intervinieron diversos congresistas —miembros de la Asociación— de Europa y América.

c. Tercera mesa redonda.

Para el día 13 de octubre —cuarto día del Congreso— estaba programada la tercera mesa redonda sobre el tema: *Fundamentos actuales de la teoría de las fuentes del Derecho Canónico*. Antes de que dieran comienzo los coloquios de esta tercera mesa redonda, el Secretario de la Asociación Internacional,

Prof. Mirabelli, proclamó los resultados de las elecciones del día anterior, que son los siguientes: *Consejo Directivo*: Prof. Lombardía, 90 votos; Prof. Zurowski, 76 votos; Prof. Stickler, 75 votos; Prof. Gismondi, 73 votos; Prof. De la Hera, 71 votos; Prof. Huizing, 64 votos; Prof. Gaudemet, 63 votos; Prof. Giacchi, 63 votos; Prof. Corecco, 59 votos; Prof. Navarrete, 58 votos; Prof. Beyer, 54 votos; Prof. Mirabelli, 53 votos; Prof. Metz, 50 votos; Prof. Ciprotti, 49 votos; Prof. Hervada, 48 votos. *Consejo de revisores*: Prof. Fedele, 55 votos; Prof. Margiotta Broglio, 53 votos; Profs. Metz y Stickler, 46 votos; Prof. Bellini, 44 votos.

Terminada la proclamación de resultados de las elecciones del día anterior, Mons. Onclin, moderador de la tercera mesa redonda, hizo la presentación de los componentes de la misma: Profs. Finocchiaro, Zurowski, García Barberena, Ombretta Fumagali (secretaria), Lesage y Corecco. Los temas de esta mesa redonda eran los siguientes: 1. *Norma en sentido material y en sentido formal* (Prof. T. García Barberena, de la Universidad Pontificia de Salamanca); 2. *Valore dell'atto «contra legem»* (Prof. E. Corecco, de la Universidad de Friburgo-Suiza); 3. *Gli atti amministrativi nel diritto della Chiesa* (Prof. M. A. Zurowski, de la Academia de Teología Católica de Varsovia); 4. *La giurisprudenza nell'ordinamento canonico* (Prof. F. Finocchiaro, de la Universidad de Milán); 5. *L'autonomie privée dans le droit de l'Église* (Prof. G. Lesage, Doctor en Derecho Canónico).

Después de la presentación de los ponentes y de la secretaria de la mesa redonda, el moderador presentó de modo unitario la temática de las diversas ponencias, haciendo mención también de algunas comunicaciones. Terminada esta introducción, dio la pa-

labra al Prof. García Barberena con el fin de que hiciese algunas precisiones sobre el papel del Pueblo de Dios en la configuración de la costumbre.

Cuando el Prof. G. Barberena terminó su intervención, el moderador le agradeció las aclaraciones hechas y dio la palabra al Prof. Corecco, rogándole explicara un poco en qué consiste la «epiqueia» de la equidad. El Prof. Corecco puso en cuestión la definición de ley de S. Tomás —*ordinatio rationis*— en cuanto aplicable al Derecho canónico. Defendió brevemente la necesidad de considerar el Derecho Canónico como una disciplina teológica. Esta intervención del Prof. Corecco, junto con su relación, constituyó el centro de discusión de esta tercera mesa redonda y de buena parte de los debates de este día y del día siguiente.

Terminada la intervención del Prof. Corecco, Mons. Onclin dio la palabra al Prof. Finocchiaro pidiéndole que explicase si los conceptos de doctrina general del derecho a propósito de la jurisprudencia son igualmente aplicables al ordenamiento canónico. Este hizo una breve exposición sobre el tema que el moderador agradeció, dando la palabra seguidamente al Prof. Lesage, de la Universidad de Ottawa e invitándole a hablar sobre la *Koinonia* y sus efectos sobre el ordenamiento canónico. Una vez terminada la exposición el Prof. Lesage, Mons. Onclin dio la palabra al Prof. Zurowski invitándole a precisar aun más la naturaleza jurídica del acto administrativo normativo y su diferencia de la ley. Cuando el Prof. Zurowski dio por terminada su exposición, el moderador anunció el final de la primera parte a la que seguiría, tras de un breve intervalo, la segunda parte constituida por las intervenciones de los congresistas previamente inscritos y por la réplica de los relatores.

Al comenzar la segunda parte, el moderador comunicó que se habían inscrito para la discusión de las ponencias no menos de 18 congresistas; prueba evidente del interés despertado por la temática de esta mesa redonda y por el contenido de los trabajos presentados por los relatores. La primera intervención fue del Prof. Fedele a quien contestó el Prof. Lesage, puesto que la intervención estaba relacionada con el tema de la autonomía privada en el Derecho de la Iglesia.

La segunda intervención fue del Prof. Orsy, de la Catholic University of America, en relación con la ponencia del Prof. Corecco. El tema de la intervención y la consiguiente respuesta versó sobre las relaciones entre Derecho Canónico y Teología. La tercera intervención, a cargo del Prof. J. Arias, también incidió sobre la temática desarrollada por el Prof. Corecco, quien le contestó seguidamente.

Las tres intervenciones siguientes tuvieron también como puntos de reflexión y crítica las tesis sustentadas por el Prof. Corecco. El Prof. Coccopalmerio manifestó estar de acuerdo con dichas tesis y le pidió que esclareciese algún punto concreto. Seguidamente tomó la palabra el Prof. Hervada quien pidió al Prof. Corecco que aclarara sus afirmaciones en la mesa redonda sobre la noción de ley según S. Tomás y el estatuto del Derecho Canónico. Preguntó, asimismo, si las nuevas nociones de Derecho Canónico que se dan, serían una profundización en el Derecho de la Iglesia, o no se trataría más bien de una hábil negación del mismo, de un nuevo y vergonzante ajuridismo. A continuación intervino el Prof. Sobanski.

El Prof. Corecco respondió a cada una de las intervenciones, insistiendo en las tesis afirmadas y expuestas en la mesa redonda y en su ponencia.

Después de este coloquio en torno al tema del Prof. Coreco, que constituyó uno de los momentos más animados de esta mesa redonda, el moderador dio la palabra al Prof. J. Fornés quien intervino en relación con la ponencia del Prof. García Barberena, y, más en concreto sobre la función de la autoridad en la formación de la costumbre. Al terminar esta intervención, el moderador autorizó un diálogo directo entre el Prof. Barberena y el Prof. Fornés. A continuación tuvo una brevísima intervención sobre el mismo tema el Prof. A. Vallini. También el Prof. Ferraboschi se dirigió al Prof. Barberena con el fin de que aclarara la relación existente entre costumbre y equidad.

La siguiente intervención a cargo del Prof. Viladrich abarcó en principio las ponencias de los Profs. Corecco, Lesage y Barberena. Hizo hincapié, no obstante, en la temática abordada por el Prof. Corecco y habló, por ello, del carácter sobrenatural del Derecho Canónico y de la relación entre Teología y Derecho Canónico.

Seguidamente, el Prof. De Luca pidió de nuevo al Prof. Barberena que aclarara su punto de vista sobre la relación entre autoridad y costumbre. Lo mismo hizo el Prof. Pier Giovanni Caron respecto al tema de la relación entre costumbre y equidad. Acto seguido, el Prof. Barberena tomó de nuevo la palabra para responder a cada uno de los dos intervinientes.

Los debates de la mañana estaban tocando a su fin pero aún tuvo tiempo de intervenir el abogado Villegiante en relación con los trabajos y exposiciones de los Profs. Finocchiaro y Corecco. El tema principal de su intervención fue el de la jurisprudencia como creadora de norma. Después de la respuesta del Prof. Finocchiaro, el moderador anunció que la sesión continuaría por la tarde.

Al comenzar la sesión de la tarde el moderador dio la palabra a dos congresistas que habían solicitado intervenir en relación con el trabajo presentado por el Prof. Zurovski. El primero en intervenir fue Mons. Eid, quien pidió aclaraciones sobre el acto administrativo *contra legem*. Seguidamente, el Prof. Bolognini pidió se les aclarara el concepto de Derecho Administrativo Canónico. Terminadas estas intervenciones, el moderador dio la palabra al Prof. Zurovski, que contestó a las preguntas y observaciones formuladas.

Se pasó después a las intervenciones que tenían como tema la ponencia del Prof. Lesage. Intervino, primero, el Prof. Pieronek que preguntó si se podía hablar de una autonomía privada colectiva. Hizo también algunas consideraciones sobre la relación entre norma general y norma particular, y sobre la forma de la norma canónica y las orientaciones pastorales. La siguiente intervención del Prof. Jaeger iba dirigida al Prof. Corecco y al Prof. Lesage. En relación con el primero, hizo algunas consideraciones sobre el método del Derecho canónico, y en relación con el segundo, sobre el Pueblo de Dios como causa de la norma. El Prof. Lesage respondió, acto seguido, a las observaciones formuladas.

Las siguientes intervenciones volverían a incidir sobre la temática abordada por el Prof. Corecco. Primero fue el Prof. Rincón que tocó el tema concreto de la certeza jurídica y pidió al Prof. Corecco que aclarara o matizara en qué ámbito la certeza formal jamás es criterio último, o en que ámbito prevalece siempre la verdad teológica. A continuación el Prof. Bista se refirió al tema de la *communio* del que se había hecho mención en los debates de la mañana. Finalmente el Prof. Labandeira pidió que se le aclarara la

relación entre acto *contra legem* y comportamiento *contra legem*.

Como era ya una hora avanzada el moderador interrumpió la sesión y anunció que al día siguiente se daría la oportunidad al Prof. Corecco de responder a todas las observaciones que le habían dirigido los congresistas.

En el programa estaba previsto para las 19 horas un acto social consistente en un concierto de la Coral de Cámara de Pamplona, dirigida por Luis Morondo, a celebrar en el Salón de Actos del Colegio Mayor Belagua. Después de los intensos trabajos científicos de la jornada, ninguna cosa mejor que una buena música para distensión y solaz de los congresistas y buena música —de perfecta ejecución— fue la que nos ofreció la Coral de Cámara de Pamplona, como pusieron de manifiesto los propios congresistas a través de sus prolongados aplausos y en los comentarios que siguieron al acto.

A las 21 horas, el Excmo. Rector Magnífico ofreció una cena a los congresistas en el Edificio Central de la Universidad. Este acto caracterizado por la buena organización y la sencillez proporcionó dos inolvidables horas de feliz confraternización a cuantos habían venido a participar en el III Congreso Internacional de Derecho Canónico. La nota de alegría e intensa convivencia alcanzó su auge cuando la tuna de la Universidad irrumpió en el Claustro del Edificio Central, donde se celebraba la cena, y se oyeron los acordes de las guitarras y las voces de los tunos, a los que pronto se sumaron las de los congresistas. Antes de terminar la cena, los alumnos que atendían a los congresistas ofrecieron a todos los presentes un cenicero en el que se había grabado una inscripción alusiva a la celebración del III Congreso Internacional de Derecho Canónico en la Universidad de

Navarra entre los días 10 y 15 de octubre de 1976.

d. Cuarta mesa redonda

El día 14 de octubre, a la hora programada, tuvo lugar la cuarta mesa redonda del Congreso que de esta forma entraba ya en su quinto día. El tema general anunciado en el programa era: *Problemas actuales de las fuentes de Derecho Canónico*. Constituida la mesa; el moderador, Prof. P. Gismondi de la Universidad de Roma, hizo una introducción a la temática tratada por los ponentes en sus respectivos trabajos ya impresos. Estos eran los trabajos y ponentes que constituían la mesa: 1) *El ius divinum como criterio de autenticidad en el Derecho de la Iglesia* (Prof. P. J. Viladrich, de la Universidad de Oviedo); 2) *Le droit latin et les droits orientaux* (Mons. E. Eid, Promotor de Justicia del Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica); 3) *El Derecho particular* (Prof. L. de Echeverría, de la Universidad de Salamanca); 4) *Derecho y pastoral en la Iglesia* (Prof. E. Retamal, de la Universidad Católica de Santiago de Chile); 5) *Legislación fundamental y leyes ordinarias (notas en torno al tema)* (Prof. J. Hervada, de la Universidad de Navarra).

Después de la presentación de la mesa redonda, el moderador propuso algunas cuestiones a cada uno de los relatores, a las que éstos respondieron. Terminadas estas intervenciones, el moderador anunció el breve intervalo previsto en el programa.

A continuación no tuvo lugar inmediatamente el habitual coloquio entre los congresistas y los ponentes, sino una sesión en la que Mons. Castillo Lara, Secretario de la Pontificia Comisión para la revisión del Código de Derecho Canónico y Obispo Titular de Precausa en Venezuela, habló a los con-

gresistas sobre el estado actual de la reforma del Código de Derecho Canónico. Moderó esta sesión de estudio el Prof. Gaudemet. Tras de esta exposición se entabló un breve coloquio entre algunos congresistas —Profes. P. Fedele y Manzanares— y Mons. Castillo Lara.

Después de un breve intervalo, comenzó la segunda parte de la mesa redonda. Pero como era ya una hora muy avanzada, sólo intervinieron dos congresistas; concretamente, el Prof. P. Fedele, que hizo algunas observaciones a propósito del tema tratado por el Prof. Viladrich, y Mons. Onclin que se refirió a los temas del Prof. Hervada y de Mons. Eid. Terminadas estas intervenciones, de nuevo se interrumpió la mesa redonda.

Por la tarde, los trabajos comenzaron más pronto de lo previsto en el programa. Preside y modera esta primera sesión Mons. Onclin. Se había organizado esta sesión extraordinaria, por un lado para dar oportunidad de intervenir al Prof. Dombois que tenía que regresar esa misma tarde a su país. Su intervención versó sobre la norma en el derecho oriental y en el derecho latino. Por otra parte, para permitir al Prof. Corecco responder a las observaciones que le habían formulado los congresistas el día anterior y que no pudo contestar por falta de tiempo.

Terminada la intervención del Prof. Corecco, se constituyó de nuevo la presidencia de la cuarta mesa redonda. Inmediatamente una larga serie de intervenciones puso de relieve el interés que había suscitado la ponencia y la intervención oral del Prof. Viladrich. Para no alargar en demasía esta crónica, nos limitamos a señalar los nombres de los congresistas que intervinieron: 1) Prof.^a O. Fumagalli; 2) Prof. Coccopalmerio; 3) Prof. De Bernardis; 4) Prof. Udvarhelyi, Oficial de la Curia de Regensburg; 5) Prof.

Bonet; 6) Prof. Bista; 7) Prof. Orsy; 8) Prof. Sobanski; 9) Prof. Manzanares; 10) Prof. Fornés; 11) Prof. Prieto; 12) Prof. Díez.

Al término de estas intervenciones, hubo un breve descanso e inmediatamente tomaron la palabra otros congresistas en relación con las restantes ponencias. Lo hicieron en primer lugar los que se ocuparon del tema abordado por el Prof. Hervada. Fueron en concreto los Profes. Bellini, Milano, Moschella y Fedele. En relación con la Ponencia del Prof. Echeverría intervinieron los Profes. Caparrós, Berlingó, J. Glenn y Pieronek. En relación con los temas tratados por Mons. Eid y por el Prof. Retamal intervinieron respectivamente los Profes. Parlato y Labelle.

Terminada esta larga serie de intervenciones, tras de un breve descanso, el moderador dio la palabra a los distintos ponentes para que respondieran a las observaciones o problemas planteados. Habló en primer lugar el Prof. Viladrich, quien, para facilitar y abreviar las respuestas individuales, hizo primero unas consideraciones de carácter general y pasó después a dar respuesta individualizada — a veces de forma telegráfica— a las doce intervenciones que se habían ocupado de su temática. Seguidamente y por el orden que se señala contestaron los Profes. Hervada, Echeverría, Mons. Eid y Retamal.

Para concluir este quinto día del Congreso, a las 22 horas se ofreció a los congresistas una exhibición folklórico-musical, en la que intervinieron con pleno agrado del público que llenaba el Teatro Gayarre, el grupo de danzas Oberena y el Orfeón Pamplonés.

e. Quinta mesa redonda

El lector habrá notado que, al contrario de lo que hicimos respecto a las dos primeras mesas redondas, no nos hemos referido

respecto a la tercera y cuarta a las comunicaciones presentadas por los congresistas ni a su discusión pública. Y el motivo fue que, pese a estar prevista en el programa su discusión, ésta fue materialmente imposible por falta de tiempo, dadas las muchas intervenciones que las ponencias habían suscitado. Con el fin de subsanar en parte, al menos, esta laguna, los trabajos del sexto y último día del Congreso comenzaron un poco más temprano en una sesión previa destinada a discutir las comunicaciones relativas a la tercera mesa redonda.

El moderador de esta sesión fue Mons. Onclin y las comunicaciones puestas a discusión eran las siguientes: 1) *Valor normativo del acto «contra legem»* (Prof. J. Arias, de la Universidad de Navarra); 2) *Las fuentes del «ius singulare» y el acto administrativo* (del mismo autor); 3) *Puntualizzazioni sull'autonomia privata nell'associazionismo spontaneo o di base in Diritto Canonico* (Prof. R. Baccari, de la Universidad de Bari); 4) *Comments on Eugenio Coreco, «Valore dell'atto 'contra legem'»* (Prof. J. A. Brundage, de la Universidad de Wisconsin-Milwaukee); 5) *Comments on Tomás García Barberena, «Norma en sentido material y en sentido formal»* (del mismo autor); 6) *Jurisprudencia y modificaciones correctoras en la aplicación de la norma canónica* (Prof. J. Calvo, de la Universidad de Santiago de Compostela); 7) *Comunicazione sulla relazione del Prof. T. García Barberena* (Prof. F. Coccopalmerio, de la Facultad de Teología de Italia Septentrional, Milano); 8) *La interpretación evolutiva de la norma* (Prof. G. Delgado, de la Universidad de Navarra); 9) *La dialectique législateur-fidèles dans la formation du droit coutumier de l'Église* (Prof. H. Denis, del Instituto Católico de París); 10) *La costumbre «contra legem», hoy* (Prof. J. Fornés, de la

Universidad de Navarra); 11) *De fine intrinseco positivo utpote elementum primum in causatione et cognitione legis canonicae* (Prof. B. Gangotti, de la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino); 12) *La posición de la jurisprudencia en el sistema de fuentes del Derecho Canónico* (Prof. M. López Alarcón, de la Universidad de Murcia); 13) *Fundamento y función de la autonomía privada en el Derecho Canónico* (Prof. E. Molano, de la Universidad de Navarra); 14) *La valoración de la prueba en Derecho Canónico* (Prof. R. Navarro, de la Universidad Complutense de Madrid); 15) *Sobre la palabra «norma» en Derecho Canónico* (Prof. A. d'Ors, de la Universidad de Navarra); 16) *Considerazioni sulla struttura interna della legge: il primato della ragione sulla volontà* (Prof. P. Pellegrino, de la Universidad de Lecce); 17) *Actos normativos de carácter administrativo* (Prof. T. Rincón, de la Universidad de Navarra); 18) *Recht und Freiheit des in der Taufe wiedergeborenen Menschen* (Prof. R. Sobanski, de la Academia de Teología Católica de Varsovia).

Sobre estas comunicaciones hubo las siguientes intervenciones: 1) Prof. N. Cappone a propósito de la comunicación del Prof. T. Rincón. 2) Prof. Therme respecto a la comunicación del Prof. Coccopalmerio. 3) Prof. Ponzi Nicolo a propósito de la comunicación del Prof. Brundage, quien respondió inmediatamente a invitación del moderador. El propio moderador, Mons. Onclin, entró en diálogo con el Prof. Brundage sobre el tema de la sustitución del Código de Derecho Canónico por un derecho vivo dependiente de la jurisprudencia. 4) Prof. Finocchiaro que versó sobre el mismo tema, es decir, la comunicación de Brundage. 5) Prof. Lesage. 6) Prof. Bellini. 7) Prof. Corecco.

Antes de pasar a dar noticia de la quinta

mesa redonda debemos transcribir la lista de las comunicaciones relativas a la cuarta mesa redonda que no pudieron ser discutidas por falta absoluta de tiempo. Eran las siguientes: 1) *Das Spezifikum der kanonischen Norm im Lichte der Communio-Lebensformen* (Prof. S. Bista, del Seminario diocesano de Katowice); 2) *Rigidità costituzionale per la «Lex Ecclesiae Fundamentalis»?* (Prof. P. A. Bonnet, de la Universidad de Roma); 3) *Derecho Universal y Derecho misionero* (Prof. J. A. Eguren, del Colegio Nuestra Señora de Begoña, Bilbao); 4) *El Derecho divino y la noción canónica de «estado»* (Prof. J. Fornés, de la Universidad de Navarra); 5) *Le droit naturel en tant que la source du droit canon* (Prof. J. Krukowski, de la Universidad Católica de Lublin); 6) *El Derecho, cauce para la vida de la Iglesia* (Prof. E. Labandeira, de la Universidad de Navarra); 7) *Pastoral y Derecho en la administración del bautismo y de la penitencia* (Prof. J. A. Marques, de la Universidad de Navarra); 8) *Derechos humanos y derechos de los fieles en el ordenamiento canónico* (Prof. A. Martínez Blanco, de la Universidad de Murcia); 9) *Considerazioni sul principio della rigidità costituzionale della «Lex Ecclesiae Fundamentalis»* (Prof. G. P. Milano, de la Universidad de Roma).

Terminada la discusión de las comunicaciones a que nos referíamos más arriba, dio comienzo la quinta y última mesa redonda del Congreso que llevaba por título: *Influjo sobre la norma canónica de las relaciones con otros ordenamientos*. Como en las restantes mesas redondas, cinco eran los ponentes que figuraban en el programa definitivo; pero el Prof. A. Consoli de la Universidad Católica de Milán, no había escrito ni presentado su ponencia. Para subsanar esta laguna, el Prof. Franco Onida, de la Universidad de Floren-

cia, se puso a disposición del Comité organizador y del moderador de la quinta mesa redonda, Prof. Sebastiao Cruz, de la Universidad de Coímbra, para hacer algunas reflexiones sobre el tema confiado al Prof. Consoli: *Relaciones con los ordenamientos estatales e influjo sobre la normativa canónica*. Tanto el Comité organizador como el moderador de esta mesa redonda aceptaron la propuesta del Prof. Onida y así se lo dio a conocer a los congresistas el moderador Prof. Sebastiao Cruz quien, acto seguido, introdujo la temática planteando cuestiones a los cuatro ponentes y abriendo la discusión entre ellos. Las ponencias oportunamente presentadas eran las siguientes: 1) *Orden espiritual y orden temporal: su aspecto institucional y mutua conexión* (Prof. C. Corral, de la Universidad de Comillas de Madrid); 2) *Relaciones con los otros ordenamientos confesionales e influjo sobre la normativa canónica* (Prof. J. A. Souto, de la Universidad de Santiago de Compostela); 3) *Relazioni con gli ordinamenti sopranazionali e influsso sulla normativa canonica* (Prof. D. Barillaro, de la Universidad de Pisa); 4) *L'autonomia privata nei rapporti fra ordinamento canonico e altri ordinamenti (considerazioni introduttive generali)* (Prof. P. Bellini, de la Universidad de Florencia).

El orden de intervención en el coloquio—previamente acordado por los miembros de la mesa redonda— fue la siguiente: 1) Prof. Barillaro; 2) Prof. Souto; 3) Prof. Bellini; 4) Prof. Corral. Terminado el coloquio entre los componentes de la mesa, tuvo lugar la intervención del Prof. Onida a que nos referimos líneas más arriba. Y de este modo concluyó la primera parte de la mesa redonda.

Después de un breve intervalo, dio comienzo la segunda parte en la que los con-

gresistas, previamente inscritos en la Secretaría del Congreso, dialogaron con los ponentes acerca del trabajo presentado o del coloquio mantenido en la primera parte. Intervino en primer lugar el Prof. A. de la Hera que hizo algunas observaciones a los trabajos y manifestaciones orales de los Profs. Bellini y Corral. Siguió en el uso de la palabra la Prof.^a O. Fumagalli que también comentó algunos aspectos de la ponencia del Prof. Bellini. Otras dos intervenciones más tuvieron como tema el trabajo del Prof. Bellini: las de los Profs. Neri Cappone y Valerio Tozzi. A continuación el moderador dio la palabra al Prof. Bellini que contestó a cada una de las observaciones que le habían hecho.

Seguidamente, los Profs. Tejero y de la Hera hicieron sendas observaciones a la ponencia del Prof. Souto a las que este contestó. Sólo el Prof. Mirabelli se refirió a la ponencia del Prof. Barillaro; mientras que fueron cinco las intervenciones referidas a la ponencia del Prof. Corral, a saber: Prof. González del Valle, Prof. Bolognini, Prof. Therme, Prof. Tourneau y el propio moderador, Prof. Sebastián Cruz que intervino en nombre de algunos congresistas que habían formulado la misma pregunta al Prof. Corral.

Terminado el diálogo entre congresistas y ponentes de la mesa, estaba prevista la discusión de las siguientes comunicaciones: 1) *Clausole Concordatarie con rinvio generale al Diritto canonico* (Prof. P. Ciprotti, de la Universidad de Camerino); 2) *Das Recht als ein die Aktivität der Gemeinschaft auslösender Faktor* (Prof.^a I. Mierzwa, de la Academia de Teología Católica de Varsovia); 3) *Appunti sulla configurabilità di un arbitrato conciliativo in Diritto Canonico* (Prof. L. Vannicelli, de la Universidad de Modena). Ningún congresista, sin embargo, se inscribió para intervenir sobre la temática de estas comu-

nunicaciones. Por eso, después de la respuesta del Prof. Corral, el moderador dio por concluida la quinta y última mesa redonda, aprovechando la oportunidad para elogiar y agradecer la excelente organización del Congreso y su perfecto desarrollo a lo largo de los seis días. Seguidamente, se acercó al micrófono, colocado junto a la mesa de la presidencia, Mons. Tibau, Presidente de la Asociación española de canonistas quien aprovechó la ocasión del Congreso para, en nombre de dicha Asociación, saludar a todos los colegas extranjeros presentes.

Durante todos los días de las mesas redondas funcionaron en el Edificio de Ciencias de la Universidad la Secretaría del Congreso en donde los congresistas pudieron inscribirse para las intervenciones y discusiones de los trabajos y recabar toda clase de informaciones; una oficina de Prensa y una exposición-venta de libros de Derecho Canónico. La Secretaría estaba confiada a D.^a María Dolores Ongay y D.^a María Jesús Iriarte— que se habían distinguido por su eficacia y abnegación durante la fase preparatoria del Congreso— con la colaboración de D.^a Soledad Elizari y de las señoritas Isabel e Irene Strobl, alumnas de la Universidad. La oficina de prensa que realizó un trabajo digno de los mejores elogios fue dirigida por D.^a Elika Brajnovic. La exposición-venta fue promovida por EUNSA, con la colaboración de la Librería Universitaria.

Sesión de Clausura del Congreso

A las 17,30 horas del día 15 de octubre se celebró en el aula magna del edificio central de la Universidad la solemne sesión de clausura. La constitución de las presidencias y la colocación de los ponentes, profesores ordinarios de la Universidad, profesores de

Derecho Canónico, etc., fue la misma de la sesión de apertura, si exceptuamos la presidencia de honor, que ahora la ostentaba el Eminentísimo Cardenal Sebastiano Baggio, Prefecto de la Sagrada Congregación para los Obispos. Una vez constituidas las presidencias, el Excmo. Rector Magnífico dio lectura al telegrama enviado al Congreso por su Santidad el Papa Pablo VI, que los presentes escucharon de pie. El texto del telegrama era el siguiente: *«Santo Padre agradece sentimientos filial adhesión manifestados ocasión celebrarse tercer Congreso Internacional Derecho Canónico que, con asistencia especialistas numerosas nacionalidades, se consagra estudio historia, naturaleza y finalidad norma canónica stop Su Santidad expresa sentimientos complacencia por oportunas iniciativas encaminadas favorecer estudio derecho de la Iglesia, haciendo votos para que trabajos Congreso contribuyan eficazmente más completo conocimiento campo jurídico bajo examen y favorezcan bien de las almas inspirándose profundo sentido pastoral propio normas eclesiales stop. Elevando fervientes plegarias por éxito reuniones Santo Padre otorga Vd., organizadores, participantes todos Congreso, implorada bendición apostólica. Cardenal Villot».*

Después dio la palabra al Prof. Pedro Lombardía que pronunció la conferencia de clausura del Congreso, en la que hizo una reflexión sobre la norma en el Derecho Canónico, hoy. Seguidamente, el Eminentísimo Cardenal Sebastiano Baggio pronunció en castellano un valiosísimo discurso sobre el tema «La naturaleza pastoral de la norma canónica». No damos más detalles de estos dos discursos de clausura, porque el lector dispone de los textos íntegros en este mismo número de *Ius Canonicum*.

Antes de terminar el solemne acto de

clausura, el presidente de la Asociación Internacional para la promoción del estudio del Derecho Canónico, Prof. P. A. d'Avack, pronunció unas breves palabras de gratitud dirigidas a la Universidad de Navarra, por la organización de este Congreso, y de estímulo a todos los participantes. El mismo Prof. d'Avack leyó la siguiente moción de orden conclusivo con la que terminaron las sesiones del Congreso:

«La Asamblea General de la Asociación Internacional para la promoción del estudio del Derecho Canónico, como conclusión de los trabajos de este III Congreso, al mismo tiempo que expresa la más viva satisfacción por los resultados científicos obtenidos: Reafirma la importancia de los estudios canónicos, singularmente en el momento presente, cuando las instituciones de la Iglesia se enfrentan con las profundas transformaciones de la sociedad actual. Y reafirma esta importancia no sólo para la vida de la Iglesia, sino también para el progreso general de la ciencia y de la cultura jurídica contemporánea.

Destaca el valor formativo del estudio del Derecho Canónico, también para los juristas civiles y en todas las Universidades, tanto desde una perspectiva histórica como desde el punto de vista actual, en lo correspondiente a las relaciones entre la Iglesia y la Comunidad política.

Delega en su presidente y en el Consejo de Dirección para llevar a cabo las gestiones oportunas ante las autoridades nacionales e internacionales, eclesiásticas y civiles, para la promoción y desarrollo científico y didáctico de los estudios canónicos».

Terminada la brillante sesión de clausura, los congresistas presentes, visiblemente satisfechos, salieron hacia la catedral de Pamplona, donde el Eminentísimo Cardenal

Sebastiano Baggio ofició un solemne Te Deum, cantado por el coro universitario con el que alternaba la asamblea.

Y con esta acción de gracias terminó este Congreso que, con tanto cariño y empeño, organizó la Universidad de Navarra. Aún es pronto para juzgar de los frutos científicos del mismo. El paso del tiempo nos desvelará posibles defectos dignos de ser subsanados en los próximos Congresos; y a esta tarea

de mejora estamos todos convocados. Lo que sí podemos ya asegurar es que la fraterna convivencia de esos días ha apretado los lazos de amistad y de espíritu de colaboración entre todos los que con ilusión nos dedicamos a esta apasionante tarea de hacer más idóneos y actuales los cauces de paz y de orden por los que discurra la vida entera de la Iglesia a la que de este modo servimos y amamos.